

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: ORDINARIO No. 2020-00203-00
ACCIONANTE: MARIA ELENA PEÑA GUTIERREZ
ACCIONADOS: COLPENSIONES, PORVENIR S.A.

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, informado que la parte demandada PORVENIR S.A., DIO CONTESTACION a la demanda dentro del termino concedido para ello, conforme se había ordenado notificar a la demandada PORVENIR S.A., en auto de mayo dieciséis del pasado año. Igualmente le informo que la Agencia Nacional del estado y el señor Ministerio Publico, no dieron Contestación a la demanda y el termino esta vencido para ello. Para proveer.

Cúcuta, Julio 18 de 2023.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, Julio dieciocho dos mil veintitrés.

Téngase al doctor NAVI GUILLERMO LAMK CASTRO, abogado titulado portador de la Cedula de Ciudadanía No. 88.212.852 de Cúcuta y T.P. No. 102.702 del Consejo superior de la Judicatura, como apoderada especial del FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A., en los términos y para los efectos del poder conferido.

ADMITASE EL ESCRITO DE CONTESTACION DE LA DEMANDA, que hace el doctor NAVI GUILLERMO LAMK CASTRO, A NOMBRE DE SU PODERDANTE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A, demandada en el presente proceso.

No habiendo sido contestada la demanda por la Agencias Nacional del Estado, el Ministerio Publico y PORVENIR S.A., continuase con el tramite, sin necesidad de nueva citación

Para la realización de la Audiencia de Conciliación o Primera de Tramite y Segunda Audiencia de Tramite, se señala la hora de las OCHO Y MEDIA DE LA MAÑANA (8:30 A.M.) DEL DIA DIECISIETE (17) DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO.

NOTIFIQUESE.

El Juez,



TRINIDAD HERNANDO YÁÑEZ FERRARANDA

La Secretaria,



EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF No. 2023-00178-00

AECIONANTE CARLOS

ACIONADOS UNIM

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que por un error involuntario se enviaron los link para llevar a cabo la audiencia para el día 17 de julio del año en curso, a las tres de la tarde, debido a que el señor Juez la tenía anotada en la programación que lleva el Despacho, y por auto de junio 26 del corriente año, se programo fecha para la realización de la Segunda Audiencia de Tramite y Juzgamiento lectura de fallo, para las ocho y treinta de la mañana del día 3 de Agosto del presente año. Para proveer.

Cúcuta, Julio 18 de 2023.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, Julio dieciocho de dos mil veintitrés.

Visto el anterior informe Secretarial, se deja sin efecto la decisión que se tomo dentro del proceso en referencia, el día diecisiete de julio del año en curso, a las tres de la tarde.

Quedando la fecha que se programo en auto de Junio veintiséis de dos mil veintitrés, para la realización de la Segunda Audiencia de Tramite para dar lectura al fallo, para el día Tres (03) de Agosto del Presente Año, a las Ocho y Treinta de la Mañana (8:30 A.M.).

NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado.

El Juez,


TRINIDAD HERNANDO YÁÑEZ PEÑARANDA

La Secretaria,


EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: EXP. 2021-00173-00

ACCIONANTE: CARLOS ANDRES MUÑOZ

ACCIONADOS: UNIVERSIDAD LIBRE, SECCIONAL CUCUTA.

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que no se llevo a cabo la audiencia del veinte de junio de 2023 a las ocho y treinta de la mañana, por encontrarse el señor Juez en Permiso concedido por el Honorable Tribunal superior. Para proveer.

Cúcuta, Junio 26 de 2023.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, Junio veintiséis de dos mil veintitrés.

Visto el anterior informe Secretarial, y para la realización de la Segunda Audiencia de Tramite y Juzgamiento lectura de fallo, se señala la hora de las OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (8:30 A.M.) DEL DIA TRES (03) DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO.

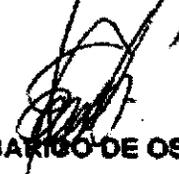
NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado.

El Juez,



TRINIDAD HERNANDO YÁÑEZ PENARANDA

La Secretaria,



EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: ORDINARIO No. 2023-00050-00

ACCIONANTE: GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ BARRERA

ACCIONADOS: ESE HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES .

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, informado que la parte demandada DIO CONTESTACION a la demanda dentro del termino concedido para ello. Igualmente le informo que la Agencia Nacional del estado y el señor Ministerio Publico, no dieron Contestación a la demanda y el termino esta vencido para ello. De igual manera le informo que el señor apoderado de la parte demandante desiste de la solicitud de acumulación de los procesos que se adelantan en el Juzgado cuarto laboral del circuito de Cúcuta Para proveer.

Cúcuta, Julio 18 de 2023.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, Julio dieciocho dos mil veintitrés.

Téngase al doctor AYUER FARUD CABRALES SANTIAGO, abogado titulado portador de la cedula de ciudadanía No. 88.279 846 de Ocaña y T.P. No. 92389 del consejo Superior de la Judicatura, como apoderado especial de LA ESE HOSPITAL EMIRO CAÑIZARES, en los términos y para los efectos del poder conferido.

ADMITASE EL ESCRITO DE CONTESTACION DE LA DEMANDA, que hace el doctor AYUER FARUD CABRALES SANTIAGO,, A NOMBRE DE SU PODERDANTE ESE HOSPITAL EMIRO CAÑIZARES, demandada en el presente proceso.

No habiendo sido contestada la demanda por la Agencias Nacional del Estado, el Ministerio Publico y PORVENIR S.A., continuase con el tramite, sin necesidad de nueva citación

Se admite el desistimiento que hace el señor demandante de la solicitud de acumulación de procesos que se adelantan en el Juzgado cuarto laboral del circuito de Cúcuta.

Para la realización de la Audiencia de Conciliación o Primera de Tramite, se señala la hora de las TRES DE LA TARDE (3:00 P.M.) DEL DIA TRES (03) DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO.

NOTIFIQUESE.

El Juez,



TRINIDAD HERNANDO YAÑEZ PENARANDA

La Secretaria,



EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.